



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE**

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: [jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

San Benito Abad, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso:** EJECUTIVO

**Demandante:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

**Demandado:** ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA

**Radicado:** 70-678-40-89-001-2023-00096-00

En memorial presentado vía correo electrónico por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se solicita el emplazamiento del señor ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA, alegando que la citación de notificación personal fue enviada a la dirección del demandado, la cual no pudo ser entregada por la causal de destinatario se trasladó de domicilio, tal como se observa en el certificado de la empresa de mensajería y desconoce la dirección física y electrónica del mismo.

Por lo anterior, este despacho judicial considera procedente emplazar al señor ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, que reza:

*"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."*

En consecuencia, se ordenará el emplazamiento del ejecutado ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: EMPLACESE** al ejecutado ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.858.827, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, la publicación se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, para notificarla del auto que libró mandamiento de pago de fecha 26 de julio de 2023.

**SEGUNDO:** Surtido el emplazamiento y vencido el término sin que haya comparecido el emplazado, se le designará curador ad-liten, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo, hasta la terminación del proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**EDUARDO NAME GARAY TULENA**  
Juez